

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN – DOCUMENTACIÓN

La fecha límite acreditativa de cualquiera de las circunstancias es la fecha de finalización del plazo de preinscripción.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (en caso de cumplir el criterio de baremación)
1. <b>Mayoría de edad</b> a 31 de diciembre de 2018	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del DNI, N.I.E., Pasaporte, Tarjeta de Residencia en vigor.</li> </ul>
<b>2. Situación académica:</b> (puntuá 2 o 4)		
2.1. Alumnos de enseñanzas artísticas superiores y de estudios universitarios de grado y posgrado	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la matrícula universitaria del curso actual</li> </ul>
2.2. Los alumnos reseñados en el apartado anterior durante los tres años posteriores a la finalización de los mencionados estudios.	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que indique la <b>fecha de finalización de los estudios universitarios</b> (no es válida la fecha de solicitud ni de expedición del título universitario)</li> </ul>
3. <b>Profesores en activo en centros docentes públicos de titularidad de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas no universitarias</b>	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del certificado del Director del centro en el que prestan los servicios o certificación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.</li> </ul>
<b>Situación personal.</b> Puntúe <b>sólo uno</b> de los siguientes supuestos:		
3.1. Familia numerosa.	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la tarjeta individual o del Título de familia numerosa <b>en vigor</b>.</li> </ul>
3.2. Parado de larga duración (12 meses de forma ininterrumpida o una sola interrupción de menos de 30 días).	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación expedida por la oficina del Servicio Público donde conste el tiempo de paro y las interrupciones. <b>No son válidos</b> los justificantes de demanda sellados.</li> </ul>
4. <b>Altas capacidades intelectuales</b>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la resolución de flexibilización, o</li> <li>Fotocopia del dictamen de valoración como alumno de alta capacidad emitido por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o del Departamento de Orientación del Centro, o</li> <li>Fotocopia del Certificado de participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid</li> </ul>
5. <b>Padecer algún tipo de discapacidad</b> (mayor o igual al 33%)	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del certificado que acredite el grado de minusvalía expedido por órganos competentes de las Comunidades Autónomas, o en su caso la Administración General del Estado.</li> </ul>